

HUESCA.

50 rs. por año
y 16 al semes-
tre, pagados al
recibir el primer
número.—Sale el
10 y 25 de cada
mes.

REVISTA

DE PRIMERA ENSEÑANZA.

FUERA.

50 rs. por año
y 16 al semes-
tre, pagados de
adelantados enle-
tras de fácil cobro
ò en sellos de cor-
reo de 4 cuartos.

PARTE EDITORIAL.

INFLUENCIA DE LA PRIMERA ENSEÑANZA

en el mejoramiento de nuestras costumbres.



III. (a)

Señaladas á grandes rasgos las mejoras que deben introducirse en las escuelas de primera enseñanza de niños para que por completo pueda esta corresponder á su elevadísimo objeto, cúmpienos hacer algunas indicaciones respecto de las escuelas de niñas, á las cuales hay mil razones para atribuir mayor, ó, por lo menos, igual influencia que á aquellas en la obra de nuestro perfeccionamiento. Desde luego no dudamos en afirmar que las escuelas de niñas son mas necesarias que las de niños. El hombre, aunque no haya aprendido á leer tiene mil medios y ocasiones de instruirse. Los viajes y las relaciones que con frecuencia mantiene con otros hombres por causa de la profesion que ejerce ó por cualquier otro motivo, le precisan á adquirir conocimientos, que serán tanto mas extensos y variados segun el grado de cultura de las personas con quienes trate. La muger, por el contrario, obligada á no traspasar el recinto del pueblo donde nació, limitado su trato en general á un reducido número de personas de la familia y

(a) Véanse los números 91 y 92.

á algunas mas, ordinariamente de la misma clase, ocupada en los quehaceres propios de su sexo, condicion y estado, no es comun el que tenga ocasion ni aun tiempo de adquirir ciertos conocimientos indispensables para adornar su inteligencia. Si cuando niña no aprendió á leer y cobró aficion al estudio, la vida de su inteligencia es meramente instintiva: goza ó padece segun las circunstancias que rodean las edades de su vida y segun su estado, segun que es niña, jóven, madre, anciana, etc.: la reflexion, fruto de la educacion de sus facultades intelectuales y morales, tiene pequeña parte en el aumento de sus goces, en la atenuacion de sus pesares.

¿De qué serviría, por otra parte, que la religion hubiese proclamado la igualdad entre los dos sexos, si mientras al hombre se le facilitaban los medios de instruirse y de perfeccionarse, se privaba de estos mismos medios á la muger? Esta que dotada de iguales facultades intelectuales que el hombre, le aventaja en las morales, cuanto le es inferior en fuerzas físicas, no obstante esta compensacion, ¿podria abandonar los hábitos de *sierva* para constituirse en *compañera*? La educacion, la instruccion, análogas para los dos sexos, establecen esta igualdad, que sin ellas seria vana quimera, y la felicidad se desterraria del hogar doméstico, á no ser que la prudencia, calculada en el hombre, pero efecto siempre de la educacion instintiva en la muger, hiciese soportable la superioridad de uno de los cónyuges sobre el otro, cualquiera que fuese el origen y la causa de esta superioridad.

La verdad se abre camino por entre las preocupaciones mas arraigadas. Hemos llegado á una época en que sin escándalo puede establecerse en España la comparacion que hemos hecho entre las facultades del hombre y las de la muger y que si no son absolutamente iguales, se equilibran y compensan, para que resulte un compuesto mas armonioso y perfecto. La ley vigente sobre la primera enseñanza es comun en sus disposiciones y tendencias para las escuelas de niños y para las de niñas, bien que con las diferencias que requiere el destino peculiar de cada sexo: los partidarios de las escuelas lo mismo de niños que de niñas aumentan constantemente; en muchos pueblos las disposiciones de la ley se aceptan y cumplen hasta con entusiasmo: todo, en

fin, parece indicar que se quiere ganar el tiempo lastimosamente perdido por causa del descuido, de las preocupaciones y de la ignorancia. Sin embargo la empresa de poner la enseñanza de las niñas al nivel de la de los niños es árdua. No hay en general que contar con el auxilio mas eficaz y poderoso, el de las madres de familia, que no pueden estimar en todo su valor la enseñanza de sus hijas, enseñanza de que ellas mismas se ven privadas. Las autoridades locales por falta tambien de la conveniente ilustracion se muestran apáticas. La acción de las autoridades provinciales y de las superiores llega cansada á los pueblos, por lo mismo que para que sus disposiciones sean cumplidas necesitan les presten su auxilio otras autoridades para quienes muchas veces son indiferente las privaciones de los maestros, las persecuciones que se les suscitan, las calumnias que se inventan, todos los males en fin que entorpecen la marcha próspera y progresiva de la instruccion primaria. El celo de la maestra, su aplicacion constante al estudio y á la enseñanza, la severidad y pureza de sus costumbres, su abnegacion, su fortaleza y constancia para vencer los obstáculos y contrariedades que encontrará en su camino, son los únicos auxiliares poderosos con quienes puede contar en su santa y generosa empresa. Sobre todo si con su modesta y prudencia logra captarse el aprecio y simpatías de las madres de familia, su triunfo será tan inmediato como seguro y completo. Modestia y prudencia, virtudes que recordaremos á las maestras cuantas veces las dirigamos nuestros humildes consejos. Continuaremos en otro número.

AFORISMOS PEDAGOGICOS.

VI.

Con el fin de educar el oido y dominar la voluntad del discípulo, es ventajoso variar de cuando en cuando la duración de tiempos en las marchas.

Cuando se marcha, ni se ha de permitir arrastrar los piés, ni sentarlos con demasiada firmeza, á no ser que una baja temperatura aconseje esto último.

Al tiempo de organizar una escuela, no se debe pasar el tiempo en

ejecutar evoluciones: entre una y otra ha de haber alguna clase, si bien sea general y simultánea para todos los alumnos.

Todos los defectos que se observen al querer organizar una escuela no se podrán corregir en un día, pero después de organizada, no deben pasar desapercibidos.

Cuando se toma una escuela que ha sido dirigida por otra persona, se deben respetar en un principio las costumbres establecidas.

El profesor que respeta siempre los defectos de su antecesor, se hace cómplice de ellos; pero el que de repente introduce grandes innovaciones, suele estrellarse contra la fuerza de los malos hábitos y de la añeja preocupación.

Lo primero que debe hacer el que tome á su cargo una escuela dirigida por otro, es observar lo bueno y malo que en ella puede haber, para respetar lo primero y desterrar prudente y paulatinamente lo segundo.

Lo primero en que conviene ensayar los discípulos, es en formar con los pies juntos, el cuerpo recto, y las manos atrás sobre la región del sacro.

Para evitar inconvenientes de cansancio ó deformidad, puede variarse de posición respecto á los brazos, cuando los niños permanezcan en pié, y formando semicírculo.

Rara vez dejan de formar los niños en línea curva, cuyo defecto se evita, ó bien trazando líneas rectas sobre el pavimento, ó bien haciendo que se coloquen mirando al pecho del antecedente y no á los pies, como acostumbra.

Sabiendo formar, vacilan los discípulos muchísimo en dar cuartos de conversión hácia la derecha ó hácia la izquierda: tanto en esto como en formar y deshacer los corros, en marchar quedándose en sus grupos, variando clases, en subir y bajar á la gradería, si son párvulos, y en salir y entrar á las mesas si los niños son de escuela elemental, es preciso ensayar los discípulos con paciencia y constancia.

Para hacer las conversiones á derecha ó izquierda, es indispensable distinguir antes estas dos manos, sin lo cual todo sería, ó inútil ó permanentemente rutinario.

Apesar de que he aconsejado sobre la marcha de los niños con las manos puestas sobre los hombros de los anteriores, conviene saber que esto les entorpece demasiado para cuando no han de marchar así.

Niños acostumbrados á marchar con las manos sobre los hombros de sus antecedentes, suelen amontonarse cuando se les obliga á andar sin aquella circunstancia.

Cuesta mucho acostumbrar los niños á que marquen el paso sin avanzar; esto se consigue, obligándoles á pisar fuerte sobre un mismo punto y doblando bien la rodilla, circunstancias que por sus inconvenientes han de hacerse desaparecer hasta que lo marquen con las puntas de los pies arrastradas hácia ellos mismos.

Para corregir, es preciso atender á la falta y al que la comete.
La sencillez y la casualidad son circunstancias que atenúan la gravedad de las faltas.

La decision y la reincidencia agravan las faltas cometidas.

Tan indulgente has de ser con los discipulos inocentes, y que involuntariamente faltan, como severo con los reincidentes y atrevidos.

Sé fuerte con los caractéres duros é indómitos; é intencionadamente insinuante con los perspicaces y sencillos.

La rigidez y seriedad siembran desconfianza en corazones débiles, así como inculcan un saludable estímulo en los discipulos de carácter díscolo.

Haz que te respeten hasta por tu metal de voz.

Si haces inútilmente un uso continuo de la palabra, esta se vulgariza, y se llega á oír como á cualquier otra.

Habla poco, á tiempo y con necesidad: sin esto, será tu voz como la de un compañero de tus discipulos.

Por mas gritar no se te oirá mejor; aquello se hace preciso para tratar con sordos.

Antes de dar una órden reflexiona su bondad, no sea que hayas de verte en la precision de contradecirte á tí mismo.

Sé parco en mandar, y avaro en hacerte obedecer.

Nunca la indisciplina produzca ira en tu pecho: el maestro iracundo es mal obedecido; por que involuntariamente manda mal.

Para hacerte obedecer atiende al natural del que ha de hacerlo, y procura no hacer ver á los discipulos que es un castigo lo que no es mas que la práctica de una virtud.

Sucede á los maestros lo que al hombre en Sociedad, que al que se humilla demasiado todo el mundo le pisa.

El organizar dos escuelas equivale á dos años de buenos servicios.

Una persona sin ascendiente moral no puede ser respetada.

La volubilidad en nuestras determinaciones supone informalidad, y donde no hay formalidad falta el ascendiente.

El profesor ó profesora que han perdido su ascendiente, no son para sus discipulos mas que unos niños mayores que ellos.

La superioridad moral se respeta; pero la superioridad física se burla muchas veces.

Tantas faltas produce el miedo como las malas inclinaciones.

Dos cosas amalgamadas, el temor y el cariño, producen el respeto.

Nunca el miedo ha sido respeto, ni este se ha infundido por el temor.

La obediencia por temor es una obediencia hipócrita, y la hipocresía es todavia peor que la desobediencia.

Vale mas, á veces, una correccion muda, que cuatro llenas de amenazas y palabrería.

Las correcciones por falta de disciplina, no han de ser razonamientos sino voces, gestos ó miradas.

No aparentes cólera al tiempo de corregir; por que después los discípulos se reirían de tu vicio.

Las enfermedades y las vacaciones indisciplinan las escuelas.

Cada minuto dedicado al prudente sostenimiento del orden nos ahorra una hora de disgustos y tres de trabajo infructuoso.

Después de vacaciones, festividades ó enfermedades por las que se haya tenido mermada la asistencia de discípulos, se hace preciso curar á estos de los resabios adquiridos por el mismo ó el libertinaje.

Las pausas ó silencios interpolados en una esplicacion suelen dar felices resultados en la parte disciplinario-educativa.

Si cuando el profesor está esplicando y algun alumno falta á la atencion ó compostura, cesa aquel instantáneamente en el uso de la palabra, dirigiendo al mismo tiempo la vista imponente sobre el que delinque, no solo corrige de un modo elocuente sino que lo hacen tambien al desatento, aunque sin hablar, sus mismos condiscípulos.

Silencios inmotivados, toses forzadas, y distracciones innecesarias arguyen ó ignorancia ó pereza, y ambas producen en los niños la displicencia.

Las digresiones que puedan ser útiles y agradables á los alumnos, aparte que producen grandes ventajas educativas, animan, y escitan la curiosidad, y sostienen el bienestar y disciplina.

Las inflexiones, el tono, los ademanes, el lenguaje y la esplicacion han de ser naturales y propias del alumno á quien se dirige, para que este oiga con agrado.

Cuando los alumnos están disgustados ó cansados, todo el orden que pretendamos adquirir será forzoso.

La demasiada reprension amortigua el espíritu: la demasiada libertad se convierte en libertinaje.

Cuando veas un niño desatento, jugador y revoltoso, pregúntale á tí mismo: ¿qué era yo á su edad?

(*El Monitor.*)

En el periódico «Los Anales» aparecen los nombramientos siguientes:

Alcolea de Cinca, con 550 escudos, D. Federico Jovellar, (Escuela de párvulos.)

Alcampel, con 440, D. Raimundo Bercial. (Idem.)

Almudévar, con 440, D. Francisco Bel. (Idem.)

Ballobar, con 400, D. Agustin Roy. (Idem.)

Si siempre tuvieran razon los sábios, ó los que se precian

de tales, ya casi sabríamos de fijo de qué manera ha de acabar el mundo. Uno de ellos, M. Peligot, se ha entretenido en calcular que cada año se consumen, solamente en Europa, mas de 550 millones de quintales métricos de carbon de piedra y otros combustibles minerales. Partiendo, pues, de este dato, y en vista de que cada año se van despoblando de una manera notable los bosques de todos los continentes, deduce las siguientes consecuencias. Como aquellos combustibles contienen un 80 por 100 de carbono, resulta que cada año difunden por el aire 80,000 millones de metros cúbicos de ácido carbónico; y como al mismo tiempo es cada día menor la cantidad de oxígeno que suministran los bosques, va desapareciendo la debida proporcion entre los dos elementos, que es la que hace respirable el aire atmosférico, y á la vuelta de algunos años, no sabemos cuantos, á medida que se vaya aumentando el consumo de combustible mineral con la multiplicacion de los ferro-carriles, fábricas y buques de vapor, y acaben de quedar despoldados los bosques, viciada completamente la atmósfera y haciéndose irrespirable, nos iremos quedando todos asfixiados, si el tal M. Peligot no ha padecido algun error en sus cálculos.

Se ha publicado el *Nomenclator de la provincia de Huesca*, trabajo debido á las oficinas centrales del ramo, y ejecutado con la mayor escrupulosidad y detenimiento segun dicen los periódicos de Madrid. Del espresado *Nomenclator* resulta que la referida provincia se compone de 4 ciudades, 68 villas, 624 lugares, 186 aldeas, 371 caserios y 1268 grupos de poblacion. Los ayuntamientos son 364, y los habitantes 263,230, distribuidos en 80.041 edificios de todas clases. Las oficinas de estadística están haciendo un inmenso beneficio al país con la publicacion de estos datos, de una incontrovertible utilidad.

Un periódico publica lo siguiente á propósito de antiguas preeminencias de los maestros de primera enseñanza:
 Enrique II, en su Real pragmática espedita en Toro el año de 1319,

confirmada despues por los Reyes católicos, por Carlos V, Felipe II, Felipe III, Felipe V, Fernando VI, Carlos III y Carlos IV, dice así: «Por quanto en los nuestros reinos y señoríos no se pueden pasar sin Maestros que enseñen las primeras letras; por ende ordenamos y mandamos que la casa que el Maestro eligiere para su menester y enseñanza no se la quiteis ni hagais quitar, antes la habeis de dar y quitar para él, dando y pagando lo que le vale la renta de ella, y que sea en parte pública.

Item: vos ordenamos y mandamos, que los Maestros examinados non sean presos ni molestados por ninguna causa nin razon, nin lleveis á la cárcel pública sin dar primero cuenta á nuestro Consejo, y tan solamente si fuese causa de muerte le prended y dad la casa por carcel, y poned pena no la quebrante, y le remitid á nuestra casa y Côte, y non habeis de conocer de esta causa nin de las demás, pena de mil doblas de oro al que lo contrario ficiere, y desde luego para entonces vos damos por condenados aplicándolo para nuestra Casa y Côte, si non que hayan y gocen todas y cualesquiera preeminencias y franquezas que gozan los fijosdalgos por quanto están enseñando nuestros fijos.

Item: ordenamos y mandamos á las nuestras justicias, que si los Maestros tuvieren algun pleito, lo fagais ver el primero, y á las justicias y escribanos vos mando salgais á recibir á los Maestros tres pasos de vuestras Audiencias, y deis asiento y les oigais y guardéis justicia so la dicha pena de las mil doblas de oro á los rebeldes que lo contrario ficieren contra las nuestras leyes y pragmáticas, nin les lleveis derechos en causa ninguna sino antes les haced pagar.

Item: vos ordenamos y mandamos que los tales nuestros Maestros puedan tener armas defensivas y ofensivas públicas y secretas para en guarda de su persona y puedan tener cuatro lacayos ó esclavos con espadas y tengan caballos de armas como los fijosdalgos so la pena de las mil doblas de oro á las personas y justicias que contra estas leyes fueren.

Item: ordenamos y mandamos que de ninguna manera non consentais que en la casa de los tales Maestros no se hayan de alojar compañías nin soldados de repartimiento.

Item: vos ordenamos y mandamos que los Maestros ante todas cosas non sean quintados, y si cayere el quinto en su casa, es nuestra voluntad pase adelante sin que sean molestados sino que se pase dejando libre al Maestro que en su casa quieto y pacifico, y concedido que non le hagais salir por fuerza en actos públicos y alardes si él de su voluntad non fuere.

Item: por fallarnos bien servidos y pagados de nuestros Maestros que nos enseñaron, así en estos como en los que fueren en adelante, les concedemos que estando en acto de no poder enseñar y hayan enseñado cuarenta años la Doctrina Cristiana, es nuestra voluntad que

gocen de todas cuantas gracias y privilegios gozan los Duques, Marqueses y Condes de nuestras casas, y se les dé para sustentó lo que hubiere menester cada año, y de ser su voluntad pedir la cantidad que quisiere en la nuestra Casa y Côte, y ha de durar por todos los dias de su vida.» (Cervantes.)

VARIEDADES.

NO ES SUPERSTICION TODO CUANTO LO PARECE.

No pretendemos hacer en el presente artículo una reseña histórica de las creencias absurdas de los pueblos antiguos, excepto la Judea, tan arraigadas en los hombres, ofuscados por las pasiones, y sin un guia seguro que les señalara el camino que debieran seguir en cuestiones de tan alta importancia como la de conocer el culto que agrada á Dios, rey y señor de todo lo criado. Tampoco nos proponemos al trazar estas líneas ocuparnos de ciertas supersticiones populares, propias de gentes sencillas cuya imaginación exaltada con el relato de fabulosos hechos, crea fantásticos seres, sombras vanas que con los nombres de duendes y brujas habitan grandes y ruinosos edificios, cuyos subterráneos oscuros y abovedadas galerías se prestan admirablemente á la reunion de estos espíritus que á las altas horas de la noche y en las aberturas de los campanarios ó en los aleros de los tejados, han de hablar el lenguaje del misterio á los pacíficos labriegos, á las sencillas aldeanas, á los inocentes parvulillos. Nada queremos decir de todas estas creencias; por que á las primeras las auyentó como el sol á las tinieblas la luz del Evangelio, y á las segundas las condena la misma religion del Crucificado, que no admite tales seres omnipotentes, segun el crédulo y sencillo pueblo, y además por que no es deber nuestro, si no de los encargados directamente de la educacion de la infancia, el concluir de desarraigar estas supersticiones que por fortuna van cayendo en descrédito, aun entre las personas menos cultas. Queremos tan solo hacer alguna reflexion acerca de ciertos hechos que

sin dejar de verificarse por causas muy naturales, pueden ser, y son en efecto muchas veces, el lenguaje de la Providencia: demostrar, en algun modo, que no es supersticion todo cuanto lo parece.

Nadie ignora que el Hacedor Supremo impuso al Universo leyes invariables que importan en los seres inanimados la necesidad de cumplirlas siempre, à menos que causas extraordinarias no interrompan la marcha de la naturaleza para acreditar el Omnipotente la verdad de algun hecho que se ha realizado, se realiza ó ha de tardar mas ó menos tiempo en realizarse. Cuando tal sucede, se verifica lo que llamamos milagro, un acontecimiento que supera las fuerzas naturales. Pero ¿necesita ahora el Señor reproducir todos los dias estos trastornos, cuando por los medios comunes puede hacer ver á los hombres que todo lo gobierna, que nada se le esconde, que no deja sin premio ninguna accion meritoria, ni sin ningun castigo ninguna falta por pequeña que parezca? Desgraciadamente sí para el incrédulo, no por fortuna para el hombre religioso. Para este los bienes y los males vienen del cielo, como recompensa los primeros, como expiacion ó prueba los segundos. Para aquel son consecuencias naturales de las cosas, efectos de causas preexistentes que obran con entera independencia del Criador. ¡Error funesto que ata, digámoslo así, las manos de Dios, que abandona la criatura á sus propias fuerzas, que supone al artifice descuidado de la mejor de sus obras! ¿Y qué puede importar á los mortales desgraciados que sufren las consecuencias de sus estravios, que la causa de sus penas sea natural, ó esté fuera del órden de la naturaleza, si el efecto es terrible y manifiesta la Justa indignacion de un Dios ofendido cuyos designios no dejan de cumplirse de esta ó de la otra manera? ¿Acaso, está obligado á castigar ó premiar al hombre como lo hiciera con su escogido pueblo, por medios extraordinarios? Las enfermedades, la pérdida de nuestros intereses, la muerte prematura de una persona que es nuestro apoyo, nuestra única esperanza y los favores, que llamamos de la fortuna, no reconocen una causa natural, patente, quizá prevista, y ¿quién podrá dudar que no sean, unas veces, castigos por nuestras debilidades ó pruebas que acrisolan

nuestra fé y nuestra paciencia, y otras, recompensas otorgadas á la perseverancia en la virtud? ¡Superstición! dirá el escéptico; Dios no se cuida de esas cosas. ¡Providencia! esclama el verdadero cristiano; Dios se cuida de todo.

Así explica el incrédulo todos los sucesos de alguna consideración que la historia nos presenta. Y no hablamos ahora de aquellos admirables y prodigiosos acontecimientos que para él no han existido, y que nos cuenta la Escritura Santa; no, no hablamos de estos, nos referimos solamente á aquellos que leemos en la historia profana, aquellos que nadie ha negado todavía. Abrámosla al azar y veamos. «La irrupcion de los bárbaros.» Preguntémosle: ¿cuál es la causa de este suceso tan grande y de trascendencia tanta? Nada mas natural, decir: que un pueblo inculto, y mas que inculto salvaje, que habita las heladas regiones del Norte; que no posee los medios de satisfacer sus necesidades; que ha menester mas espacio para vivir; nada mas natural que quiera huir de un clima riguroso y establecerse al Mediodia de Europa, disputando con las armas en la mano la hospitalidad que le niegan los naturales de este suelo mas favorecido de la naturaleza, que sufren por su resistencia todo género de vejaciones. Pero nada mas natural, podrá añadirse, que un pueblo que nada en la abundancia; que todo lo absorbe; que todo lo avasalla; que en su soberbia quisiera conocer todo el mundo para sujetarlo todo á su dominacion; que sepulta sus mismas instituciones por favorecer criminales aspiraciones; que se enfanga en los vicios de los pueblos conquistados, sin hacer mucho caso de sus virtudes; que diviniza tiranos, al paso que abandona á beneméritos de la patria; que pierde sus fuerzas luchando consigo mismo; que escarnéce á los mártires.... nada mas natural que un pueblo todo orgullo, todo crápula, todo escándalo, sin poder ya vivir la vida que habia vivido, viejo decrepito con las pasiones del jóven, sucumba víctima de su flaqueza sin recursos para oponer un dique al torrente devastador de otro pueblo que hubiera sido vencido en otras circunstancias, pero que en las actuales va á sembrar la desolacion en el imperio romano sobre cuyas ruinas se han de levantar otros imperios, con otras costumbres, con otra civilizacion, con otras instituciones..... ¡Supers-

ticion! dice al momento el indiferente. Estos trastornos tienen su razon de ser en el mismo curso de las cosas, sin que Dios cuide de los imperios ni de los hombres abandonados todos á sus propias fuerzas. ¡Providencial! contesta el verdadero religioso. Estos trastornos sin que dejen de ser muy naturales, són permitidos por el Señor que, para llevar á cabo sus altos designios, se aprovecha lo mismo de las virtudes que de los grandes crímenes de los individuos y de los pueblos.

La irrupcion de los bárbaros del Norte dió lugar al establecimiento de monarquías tan poderosas como la de los ostrogodos en Italia, la de los francos en las Galias y la de los visigodos en España. El trono de esta última nacion fué ocupado por reyes tan inhumanos y crueles como Teodorico y Earico que escalaran el poder con el fratricidio y como Leovigildo que vertiera la sangre de su hijo Hermenegildo; tan ineptos como Agila muerto al fin por los suyos y tan dados á los placeres como Teudíselo, Suintila y Witiza que se entregaran al mas escandaloso libertinaje. Los desórdenes de los mas eclipsan en la historia las virtudes de los pocos monarcas godos que las tuvieron. Al desordenado é iracundo Witiza, sucede el indeciso Rodrigo que se enfanga en las mismas liviandades, y España se ve de repente invadida por un enjambre de sarracenos que muy pronto van á dominar en toda la Peninsula.

¿Qué explicacion da el incrédulo á tan grande acontecimiento? ¿ve en él la mano de Dios? No, que se lo explica en estos ó semejantes términos. «Los árabes no cabian en la parte septentrional del Africa: España esta cerca: un traidor les franqueaba el paso: la invasion no era difícil; este pais tenia que ser víctima de tan formidables enemigos.» Pero el señor que tiene en sus manos los destinos de los hombres y de las naciones, no pudo permitir y (¿quién podrá asegurar lo contrario!) por estos medios tan naturales y para humillacion de la España, irrupeion tan terrible, así como mas tarde mandar para salvarla de tan ominoso yugo, á los Pelayos, Alfonsos, Fernandos é Isabeles? ¡Supersticion! Explicar así estos hechos, seria afirmar que Dios inspira los sentimientos ambiciosos y criminales á los hombres. ¡Providencia! Explicar así

estos hechos es creer que Dios se vale de los sentimientos ambiciosos y criminales de los hombres para dejar sentir su poder.

Mil y mil sucesos históricos podríamos referir por los cuales veríamos que los imperios como los hombres sucumbiendo bajo el peso de sus desórdenes, ó labrando su felicidad con la virtud, reciben de Dios los bienes y los males, segun sus acciones, como expiacion ó como premio ó como resultado de la divina misericordia. Pero no nos empeñemos en tan prolijo trabajo, cuando todos los dias tenemos á la vista ejemplos que nos muestran el sumo cuidado que Dios tiene de la criatura. Observad:

Un hombre ha abandonado su morada con intencion criminal antes de amanecer: el sueño no ha calmado, por un momento siquiera, el fuego de su imaginacion calenturienta que, abultando el ultraje recibido, no daba lugar á la razon para medir las consecuencias del atentado que está resuelto á cometer: ha pasado la noche revolcándose en su lecho, meditando los medios de venganza: tras el espeso ramaje de las afueras de la poblacion, espia los movimientos de su víctima, cual lo hiciera el fiero leon que aguarda el paso del manso corderillo: el céfiro suave de la mañana que acaricia á las flores al estender la aurora su arrebol hermoso, no es bastante á refrescar la ardiente sien del asesino que esta en acecho: el pajarillo canta en la enramada: el labriego se dirige á su heredad; y la campana del próximo santuario recuerda á los fieles el saludo que deben enviar por la mañana á la madre de Dios. ¿Se salvará el inocente, ó perecerá? Las dos cosas pueden suceder naturalmente: esto es, sin necesidad de milagros. Suponed que se verifica lo primero; que el criminal ha cambiado de pensamiento; que su honrado enemigo tiene que contestar al, tal vez afectuoso ¡adios!, que aquel le dirige, en el mismo sitio precisamente en que debia encontrar la muerte. ¿Como esplicar tan súbita transformacion? ¿por qué no se ha cometido tan meditado crimen? ¿Ha desarmado al asesino el temor de ser visto? el rigor de la justicia? el lugar elegido, no era oculto lo bastante? Aunque todos estos pensamientos pueden ser muy providenciales, aún se puede dar

otra esplicacion mas providencial al fenómeno. Nuestro hombre habia recibido una educacion religiosa: si el magnífico espectáculo de la mañana que como todos los de la naturaleza nos hablan de la existencia de un Dios que los produce, no cambió sus criminales intentos, otra circunstancia pudo hacerle arrojar lejos de sí el asesino puñal ó la mortífera pistola; tal vez el sonido mágico de la campana que pronuncia todos los dias el nombre de Maria, despertando en su alma dulcísimos recuerdos, recuerdos de su madre, recuerdos de la infancia, recuerdos cristianos.....

Y ¿se dirá que el hombre esplicando así estos hechos cree mas de lo que debe? ¿se le llamará supersticioso? suponemos que no; pero si así es, llámesele en buenhora; que el mismo calificativo tendrá que aceptar el incrédulo cuando por acaso se vea en débil vassel juguete de las furiosas ondas de un alborotado mar, y próximo á perecer esclame, doblando maquinalmente la rodilla. «Señor, mitigad vuestro enojo, no castiguis por el culpable al inocente» Llámesele en buenhora: mas propicia encontrará á la Divinidad el supersticioso en este sentido que el esceptico; por que aquel la cree providencial, mientras este la niega atributo tan grande. Llámesele en buenhora; supersticiosos serán tambiea entónces sábios tan insignes como Bossuet y otros que, dejando intacta la libertad humana esplicaban, refiriendo á la Providencia, cuantos sucesos se cuentan en la historia.

C. D. y G.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Primera enseñanza.

Se abre concurso para la provision de la plaza de Inspector de primera enseñanza de la provincia de Barcelona, vacante por fallecimiento del que la desempeñaba, y para las resultas, en el caso de que recayese el nombramiento en el Inspector de otra provincia.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en el término de un mes, á contar desde la publicacion de este anuncio en la «Gaceta,» al Rector del respectivo distrito universitario, el cual las remitirá con su informe á esta Direccion, sin cuyo requisito no se les dará curso.

Madrid 6 de Setiembre de 1865.—El Director general, Manuel Sivela.

(Gaceta del 11.)

Sección oficial.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE ZARAGOZA.

Conforme con lo dispuesto en la Real orden de 10 de Agosto de 1858, publicada en la Gaceta de 14 del mismo, han de proceerse en concurso ordinario las escuelas de niños y niñas vacantes en los pueblos siguientes:

PROVINCIA DE HUESCA.

La elemental completa de niños de Morillo de Monclus, dotada con el sueldo anual de 240 escudos.—La de id. de Cornudella, con 250.—La de id. de Beranuy, con 206 escudos 500 milésimas.—La id. de Sta. Maria de Buil, con 204 escudos 500 milésimas.—La id. de Fet, con 198 escudos 500 milésimas.—La id. de Sirena, con 196.—La id. de Betasa con 188.—La id. de La Puebla de Roda, con 185.—La id. de Aneto, con 180.—La id. de Tella, con 179 escudos 500 milésimas.—La id. de Barbaruens, con 174.—La id. de Espes, con 173 escudos 100 milésimas.—La id. de Costillas, con 162 escudos 500 milésimas.—La id. de Serraduz y Basarán, con 158.—La id. de Arguis, con 157 escudos 500 milésimas.—La id. de Bismé y Argavieso, con 157.—La id. de Sos y Sesué, con 154.—Las id. de Ola, Yesero y Valle de Lierp, con 150.—La id. de Junzano con 149 escudos 500 milésimas.—Las incompletas de Mares y Salillas, con 147.—Las id. de de Purroy y Oto, con 146 escudos 500 milésimas.—Las id. de Ben-tné, Ara, Villanueva y Abageon, con 144.—La id. de Gabasa, con 142.—La id. de Bergua con 139.—La id. de Ramastué, con 138 escudos 500 milésimas.—Las id. de Espuendolas y Lastanosa, con 138.—La id. de Güel, con 137.—Las id. de Sipan y Jánovas, con 135 escudos 500 milésimas.—La id. de Nocito, con 135.—La id. de Bagnaguas, con 134 escudos 800 milésimas.—Las id. de Piraces, con 131 escudos 600 milésimas.—Las id. de Coscollano y Escorrilla, con 130.—La id. de Aguilar, con 129 escudos 500 milésimas.—La id. de Losanglis, con 127 escudos 500 milésimas.—La id. de Mipanas, con 126 escudos 500 milésimas.—La id. de Tierz, con 126.—La id. de Bernues, con 124.—La id. de Navasa, con 123 escudos 500 milésimas.—La id. de Sarclas, con 122 escudos 500 milésimas.—Las id. de Marcuello, Quinzano, Callen, Uson, y Eresué, con 120.—La id. de Botaya, con 119 escudos 700 milésimas.—La id. de Senegüe, con 118 escudos 800 milésimas.—Las id. de Barbués, Torres de Barbués y Neril, con 118.—La id. de Castellflorite, con 116 escudos 500 milésimas.—La id. de Caladrones, con 115 escudos 500 milésimas.—La id. de Siqués, con 114.—La id. de Ascara, con 112.—Las id. de Arenilla, Alvero bajo, Alins, Salinas de Hoz, Puidecinca, Avizanda,

Escanilla, Buerba, Buesa, Castarlenas, Araguas del Solano y Besians, con 110.—La id. de Camias con 103.—La id. de Valle de Bardaji, con 103 escudos 500 milésimas.—La id. de Piedramorrera, con 102 cudos 500 miléstmas.—Las id. de Bubal, Asin de Broto, Panillo, Ano, Espierba, Saravillo, Clamosa, Trillo, Mediano, Bárabo, Lecina, Betorz, Suelves, Almazorre, Bañin, Almudafar y casas de la Paul, con 100.—Las incompletas de niñas de Avizanda, Puértolas, Arasanz, Burgasé, Erdao, Bonansa, Montanuy, Cornudellas, Rodellar, Castanesa, Bárabo, Foradada, Morillo de Monclús, Torla, Ordovés y Alavés, con 110.—La elemental de Altorricón con 166 escudos 700 milésimas.

Además del sueldo los Maestros disfrutarán casa y las retribuciones de los niños no pobres.

Los aspirantes dirigirán sus espedientes al Sr. Gobernador de la respectiva provincia en el término de un mes que empezará á contarse desde la insercion de este anuncio en el «Boletín oficial de la misma. Zaragoza 31 de Agosto de 1865.

En concurso extraordinario.—De niñas.—La elemental completa de Fraga con 293 escudos, 400 milésimas.

Zaragoza 18 de Setiembre de 1865.—El Rector, Pablo Gonzalez
(El Protector.)

CORRESPONDENCIA.

A. D. J. G. de A.—El mayor número posible de las que señala el art. 2.º de la ley y siguiendo el orden de preferencia que la misma establece. Pero tratándose de una escuela dirigida por maestro titular, aunque la dotacion sea incompleta, no nos parece deba serlo la instruccion que reciban los niños: obrar de otro modo seria fijar precio á lo que no lo tiene, ó que si lo tiene es muy grande. Nosotros si hubiéramos de influir en la suerte del maestro que escatimase la instruccion á sus alumnos, seríamos muy severos, partiendo de la suposicion muy fundada por otra parte, de que habia olvidado lo que no habia querido enseñar.

Contestamos negativamente á la 1.ª parte de la 2.ª pregunta y afirmativamente á la 2.ª parte.

ERRATA.—En las líneas 4.ª y 5.ª de la página 40 del pliego adjunto, aparece una errata de consideracion que facilmente corregirán nuestros lectores. El adverbio *voluntariamente* es de la línea inmediata superior.

Por lo no firmado, M. COLELL.

Editor responsable, Manuel Colell.

Huesca: 1865.—Imprenta y Lib. de Jacobo M. Perez, Coso 14.

INDICE

de las materias contenidas en este tomo que comprende los números publicados desde 10 de Octubre de 1863 á 25 de Setiembre de 1865.

	Pág.
DISPOSICIONES OFICIALES.	
Real orden de 26 de Agosto de 1863 sobre revalidacion de titulos de Agrimensores y tenadores de tierras.	794
Idem de 2 de Noviembre de 1863 nombrando Consejero de Estado á D. Pedro Sabau, Director general de Instruccion pública.	824
Id. de 4 de Noviembre de 1863 nombrando Director general de Instruccion pública á D. Victor Arnau.	825
Ley para el Gobierno y administracion de las provincias, páginas 829, 844, 876, 907, 925, 942, 955, 971.	
Reglamento para idem, 988, 1005, 1023, 1036, 1052, 1066, 1085, 1098, 1148, 1168, 1179, 1198.	
Real decreto de 23 de Diciembre de 1863 creando una Comision para que proponga las reformas que crea conveniente hacer en la actual ley de Instruccion pública.	871
Estravío de título.	874
Real orden de 20 de Diciembre de 1863, creando una escuela Normal de Maestros en la ciudad de Manila.	881
Nombramiento de Ministerio 885, 934.	
Otra de 4 de Enero de 1864 denegando autorizacion al Juez de Castellote para encausar á D. Eusebio Sancho maestro del mismo.	917
Otra de 25 de Febrero de 1864 disponiendo que los Rectores visiten los establecimientos de sus respectivos distritos universitarios.	935
Idem de 27 de Febrero sobre nombramientos de Maestros para escuelas sujetas á derecho de patronato.	941
Idem id., dictando reglas para el aumento y disminucion de las dotaciones de las escuelas.	953
Real decreto sobre el disenso paterno, 973, 987.	
Real orden de 23 de Abril de 1864, relativa á la toma de posesion de maestros, nombramientos de suplentes y licencias para ausentarse de las escuelas.	998
Real orden de 18 de Octubre de 1859 sobre creacion de escuelas en las provincias de Galicia.	1018
Proyócto de ley sobre acuñacion de moneda.	1032
Reglamento de exámenes para maestros de primera enseñanza.	1043
Real orden de 21 de Julio de 1864 haciendo estension á	

- las maestras el beneficio concedido á los maestros por el artículo 7.º del anterior reglamento. 1113
- Real decreto admitiendo la dimision de Ministro de Fomento á D. Augusto de Ulloa, y nombrando á D. Antonio Alcalá Galiano. 1142
- Real órden de 21 de Julio de 1864 autorizando á don Genaro Cajigar para establecer dos escuelas en el pueblo de Hazas. 1142
- Id. de la misma fecha autorizando á los Rectores para trasladar á los maestros. 1143
- Id. de idem idem disponiendo que los alcaldes expidan gratis las certificaciones á los exósitos y que los maestros les den la enseñanza gratuita. 1160
- Idem de 27 de Octubre de 1864 sobre abusos en la enseñanza. 1188
- Orden de la Direccion general autorizando á los Rectores y Directores de Institutos para admitir á examen á los cursantes procedentes de otros establecimientos. 1220
- Reales decretos sobre la enseñanza del Príncipe de Asturias. 1222
- Real órden de 23 de Mayo de 1855 reduciendo los dias de vacacion. 1227
- Idem de 12 de Octubre de 1852 declarando que las Comisiones superiores (ahora Juntas de Instruccion pública) deben vigilar las escuelas privadas. 1228
- Real decreto negando autorizacion para procesar á don Raimundo Alvarez maestro de Instruccion primaria. 1238
- Real órden prohibiendo la susericion á los periódicos con cargo á los fondos dei material. 1239
- Idem de 9 de Noviembre de 1864 sobre exámenes del Maestro superior y de escuela normal. 1262
- Real decreto declarasdo cesante al Rector de Zaragoza don S. M. Sanz y nombrando á D. Pablo Gonzalez Huebra. 1306
- Real decreto sobre el fallecimiento del Ministro de Fomento y nembramiento de D. Manuel Orovio. 1383
- Sobre la inamovilidad de los maestros de escuelas incompletas que tengan titulo profesional. 1397
- Real órden para proveer las escuelas de párvulos. 1415
- Real decreto de 21 de Junio de 1865, admitiendo la dimision del cargo de Ministro de Fomento á D. Manuel Orovio y nombrando al Marqués de la Vega de Armijo. 1436
- Real decreto de 1.º de Junio de 1865 relevando del cargo de Presidente del Consejo de Instruccion pública á D. Claudio Anton de Luzuriaga. 1455
- Idem idem declarando cesante á D. Tomás Belestá Rector

de la Universidad de Salamanca y nombrando para este cargo á D. Simon Martin Sanz. 1456

Reales decretos de 14 de Julio de 1865 admitiendo la dimision del cargo de Director general de Instruccion publica á D. Eugenio de Ochoa y nombrando á D. Manuel Silvela. 1463

Real orden disponiendo se espresen en milésimas las fracciones de escudo. 1464

Anuncio de la plaza de Inspector de Barcelona. 1534

LIBROS DE TEXTO.

Obras remitidas al Ministerio de Fomento por los Gobernadores de provincia. 766

Real orden de 27 de Agosto de 1863 declarando obra de texto el compendio de D. Rafael Tamarit. 779

Reales órdenes de 27 de Agosto y 30 de Octubre de 1863; adición á la lista de obras de texto y de útiles para las escuelas. 841

Real orden de 25 de Febrero de 1864. 952

Idem idem para la lectura. 970

Idem de diferentes asignaturas para los años 1864 á 1867 en la segunda enseñanza. Facultades y Escuelas superiores y profesionales. 1123

Principios de educacion y métodos de enseñanza por don Mariano Carderera. 1126

Manual de Teneduría de libros. 1205

Obras varias. 1384

CIRCULARES.

De la Junta de Instruccion publica sobre escuelas de adultos. 813

Del M. I. S. Gobernador sobre pagos á los Maestros 858, 1133, 1162, 1241, 1287, 1304, 1339, 1495.

De la Junta sobre exámenes. 875

De la de Zaragoza sobre lo mismo. 876

De la de Castellon. 903

Del Sr. Gobernador sobre subvenciones. 949

De la Junta provincial sobre entrega de títulos. 954

Del Ilmo. Prelado de Barcelona recomendando la enseñanza de la Doctrina cristiana. 984

De la Junta provincial sobre inversion de fondos del material. 985

De la misma sobre oposiciones. 1004

De la misma para que se presenten á recojer los nombres. 1016

Colegio de internos del Instituto. 1100

Escuelas normales anunciando la apertura del curso 1113 y 1115.

De la Junta provincial sobre pagos. 1116

Idem idem: sobresueldos.	1129
De la Junta provincial, sobresueldos.	1163
Idem idem sobre establecimiento de escuelas de adultos.	1173
Del Sr. Rector sobre mejora de dotacion.	1197
De la Junta provincial sobre exámenes de niños.	1227
Idem para nombramientos de Maestros.	1240
De la Junta provincial sobre estados de pagos.	1349
Del Sr. Gobernador recomendando la adquisicion del Ma- pa por D. Fernando Rodriguez.	1397
De la Junta provincial sobre nombramientos.	1398
De idem reclamando á los maestros los presupuestos del material.	1399
Idem del Sr. Rector sobre solicitud de licencias.	1449
Idem idem sobre vacaciones.	1466
De la Junta provincial pidiendo á los Maestros los esta- dos de sus méritos y servicios.	1483
Del Director de la Escuela Normal de Maestros convo- cando á matrícula.	1496
Idem del de la de Maestras por idem.	1508
De la Junta provincial, anunciando la salida del Inspector.	1510
Idem recomendando á los Maestros la observancia de los preceptos higiénicos en las escuelas.	1511
Idem idem relacion de sobresueldos.	1512
PARTE EDITORIAL.	
Sobre la consideracion que se debe á los Maestros.	785
Sobre la invitacion de «Los Anales» á la union del Pro- fesorado.	817
Sobre si conviene que la primera enseñanza se declare obligacion provincial 834, 866.	
El Rey niño.	850
Sobre el sostenimiento de la primera enseñanza.	897
Sobre Escuelas Normales 913, 1014.	
Premios y castigos.	946
Abusos de la educacion doméstica.	977
Defectos de la educacion doméstica.	993
Ventajas de la limpieza y aseo bajo el punto de vista fi- sico y moral.	1442
Sobre el reglamento de exámenes de Maestros y Maestras.	1042
Sobre oposiciones á escuelas elementales y de párvulos.	1057
Bibliotecas rurales.	1074
Sobre subvenciones para auxiliar á los pueblos que no pueden costear por sí solos los gastos de la 1.ª enseñanza.	1089
Idem y los cuadros de poblacion, riqueza etc.	1169
Provision de escuelas incompletas. 1121, 1137.	
Sobre la Real orden de 27 de Octubre de 1864 referente	



al Estado de la Instrucción pública.	1185
Sobre el presupuesto provincial.	
Los émulos de S. Casiano.	1201
Sobre la misión de la mujer.	1217
El 24 de Diciembre.	1233
Sobre la importancia de la Escuela Normal de Maestras	
de esta capital.	1266
El niño.	1281
La enseñanza y el Clero.	1313
Pastoral del Excmo. Sr. Arzobispo de Zaragoza.	1343
Las economías y la enseñanza.	1301
Tratado de M. Payen sobre conservación de las sustan-	
cias alimenticias.	1377
Sobre supresión de las Escuelas Normales.	1393
Sobre el discurso pronunciado en las Cortes por el Sr. Clarós.	1411
Los Maestros.	1425
Influencia de la 1. ^a enseñanza en el mejoramiento de las	
costumbres, 1441, 1457, 1522.	
Necesidad de mejorar la 1. ^a enseñanza.	1473
Ídem de uniformarla en las escuelas normales.	1489
Sistema monetario.	1505
AGRICULTURA.	
Insectos, 769, 801, 950, 961, 1009, 1010.	965
Sobre las Alcachofas.	965
Del bagazo de la caña de azúcar.	1105
Vapores atmosféricos.	1153
Nieblas y nubes.	1093
Exámenes en las escuelas.	
VARIEDADES.	
Sobre exámenes de Maestros, 774, 1029.	776
Refutación á la obra los Miserables por D. Narciso Gay.	788
Remitido sobre vacaciones.	819
La familia, el Magisterio y la educación.	861
Utilidad de las Aves.	904
Sobre la exposición de los Maestros de la provincia de Huesca.	920
Exposición de los Maestros de la provincia de Huesca.	924
Pupitre contador.	932
Contestación al periódico «La educación» sobre exclusion	
del periódico en algunos presupuestos del material.	1173
Sobre la memoria de la 1. ^a enseñanza en Prusia.	1208
Definición de nuestros poetas mas famosos.	1211
Excavaciones de Pompeya, 1208, 1228, 1244, 1262,	
1277, 1290.	

Exámenes de niños, 1237, 1249.	1256
El Magisterio y los periódicos.	1289
Ventajas de las plumas metálicas sobre las de ave.	1308, 1324, 1340.
Exploracion de la Australia central,	1417
Datos estadísticos, sobre la instruccion primaria en España.	1466
Sobre el discurso del Sr. Oliven.	1493
Informe de Mr. Duruy al emperador de los franceses,	1516
1469 1484, 1500, 1517.	1519
Carta de gratitud al Sr. Olivean.	1527
Proverbio de Juvenal sobre la venganza.	1529
Recomendando el mapa ee la provincia por Rodriguez.	
Sobre el Nomenclator de esta provincia.	
No es supersticion todo cuanto lo parece.	
ESCUELAS Y MAESTROS.	
Sobre el Maestro de Camporrells.	787
Sobre creacion de escuelas.	886
Toma de posesion de la Escuela elemental de Huesca por	932
D. Juan Coronas.	981
Derechos pasivos, 949, 984, 1016.	
Inamovilidad de los Inspectores.	
Elevando la Escuela Normal de Huesca á la categoria de Superior, 982, 1056.	
Escuela de Altorricon.	1000
Abusos contra una Maestra.	1013
Sobre supresion de Escuelas Normales.	1014
Hundimientos é incendios 1030 1205.	
Sobre aumento de dotacion.	1031
Sobre el Reglamento de exámenes.	1032
Socorros mútuos, 1061, 1096, 1117, 1133, 1143.	
Abusos contra un Maestro.	1092
Sobre la Escuela de párvulos de Ayerve.	1094
Remitido sobre escuelas de adultos.	1109
Sobre jubilaciones, 1127, 1269.	
Sobre mejora de dotacion.	1167
Premios á los Maestros de la provincia de Pontevedra.	1177
Escuelas de Barcelona.	1193
Inauguracion de la escuela de Tamarite.	1254
Concurso en Barcelona.	1272
Oposiciones á la Escuela Normal de Maestras de Málaga.	1275
Locales de escuela.	1283
Escuelas de Fraga, 1300 1329	
Atropellos.	1303
Declarando de oposicion la escuela de niñas de Grañen.	1307
Resolucion de la Direccion general sobre escuelas incompletas.	1315
Sobre inamovilidad de los Maestros.	1397

Incendio de la de Motilla del Palancar.	1417
Arreglo de las escuelas públicas de Madrid.	1419
Sobre traslaciones.	1461
Creacion de una escuela de niñas en Poleñino.	1477
Escuela de párvulos de Barbastro.	1499
MISCELÁNEA.	
Terremoto de Manila, 780, 797, 827, 892.	
Educacion internacional, 807, 837, 854, 863.	
Cubo generador métrico.	826
Sobre el Real decreto estableciendo en la ciudad de Manila una Escuela Normal.	870
Sobre las exposiciones contra la enseñanza, 885, 86, 887, 888, 901, 922, 1016.	
Fenómeno raro; piedra caída del Cielo.	890
Una escuela india en un pueblo de la Isla de Java.	891
Sociedad aragonesa de Amigos del Pais, Expos. en Bayona.	904
Sres. Vocales de la Junta de Instruccion pública de Huesca.	948
Memoria del Doctor Herpin sobre el estado y progresos de la primera enseñanza en España.	983
Satisfaccion del periódico «El Ancora» al Sr. Carderera.	1050
Rasgo heroico, 1078, 1079.	
Canicula.	1079
La primera enseñanza en Francia.	1080
Curacion de los sordo-mudos.	1109
Curso de caligrafia por D. A. C. B.	974
Conocimientos útiles.	1209
Premio á la honradez.	1220
Donativo.	1221
La aplicacion premiada.	1273
Visita de los PP. Misioneros á la Escuela normal de la capital.	1285
Procedimiento para avivar la escritura casi borrada en los libros y pergaminos antiguos.	1288
Plumas metálicas.	1326
Curso de geometría y dibujo lineal aplicado á las labores por Molés.	1391
Clasificacion de los Profesores de la escuela de bellas artes.	1413
Aforismos pedagógicos, 1419 1431 1446 1462, 1479, 1525.	
Sobre la enseñanza de la música en Francia.	1433
Catástrofe.	1434
Diccionario del Sr. Carderera.	1472
Sobre aumento de dotacion á los Maestros en Francia.	1482
Estadística de las escuelas de España.	1497
Observacion sobre el cólera-morbo.	1497
SOBRE CENTRALIZACION.	1051
Carta de D. J. L. 1297.—De D. Pedro Braulio 1301.—	

De D. José Castejon 1316.—De D. Mariano Roig 1317.—De D. Mariano Santos 1319.—De D. Joaquin Climente 1333.—De D. Cosmo Arnal 1335.—De D. Pedro Loriente 1336.—De D. Benito Arcano y de D. Isidro Fabós 1339.—De don J. A. 1350.—De D. Joaquin Climente 1352.—De D. Bonifacio Jordan 1353.—De D. Mariano Loriente 1355.—De D. Vicente Tobeña y de D. Benito Marias 1356.—De D. Juan Gonzalez 1365.—De D. Juan Gil 1367.—De D. Agustin Castarlenas 1369.—De D. Eugenio Claver y de D. José Navarro 1371.—De D. Santiago Santaacruz 1372.—De D. José Diego 1373.—De D. Ramon Pueo 1374.—De D. Bernabé Cajal 1375.—De «El Tiempo» sobre id. 1381.—De D. Mariano Plasencia 1384.—De D. Antonio Acin 1385.—De D. Pedro Arnal 1386.—De D. Angel Frago 1387.—De D. Joaquin Pociello 1388.—De D. Clemente Manzano 1403.—De D. Francisco M. Herbas 1407.—De D. José Perez 1436.—De D. Basilio Larruy 1437.—De D. Mariano Puyuelo 1438.—De D. Pablo Escartin 1450.—De D. F. Z. 1451.—De D. L. J. 1453.

ANUNCIOS.

Páginas 793, 799, 807, 825, 861, 874, 895, 988, 935, 958, 959, 967, 991, 997, 1002, 1003, 1015, 1024, 1039, 1055, 1052, 1071, 1104, 1116, 1119, 1131, 1161, 1179, 1185, 1194, 1200, 1206, 1274, 1287, 1307, 1311, 1321, 1328, 1392, 1400, 1425, 1433, 1456, 1465, 1483, 1486, 1504, 1582, 1535.

NOMBROS AMIENTOS.—860, 868, 934, 997, 1078, 1093, 1108, 1118, 1158, 1284, 1348, 1381, 1414, 1478, 1515, 1526. 2

NOTICIAS VARIAS.—806, 807, 819, 836, 869, 870, 871, 880, 900, 925, 934, 997, 1013, 1015, 1030, 1031, 1050, 1052, 1078, 1095, 1094, 1141, 1172, 1176, 1179, 1238, 1264, 1274.

ADVERTENCIAS.—781, 800, 816, 1153, 1416.

NECROLOGIA.—1288, 1494.

CORRESPONDENCIA.—799, 812, 816, 824, 832, 847, 879, 912, 976, 992, 1040, 1088, 1120, 1280, 1296, 1344, 1360, 1380, 1392, 1488, 1536.

SUBVENCIONES.

1414

TITULOS.

1460

REMITIDO SOBRE EXÁMENES.

1017

Id. sobre el año económico.

1036

EXÁMENES DE REVALIDA, 1380, 1445.